

E/R
1900

(4)



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
06 MAY 2010	
Recibido.....Hs.	19 H
Exp. N°.....F.P.	23766

Proyecto de Comunicación

Pedido de Informes

La Cámara de Diputado de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de la Producción, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud, la siguiente información vinculada con el fallecimiento del camionero Iván Podevils, acaecida, el viernes de 30 de abril de 2010 mientras esperaba en la playa de camiones San Miguel ubicada en la ciudad de Puerto General San Martín.

Ministerio de la Producción:

- Si esta permitido el uso de fosfina para la fumigación de cereales en la provincia de Santa Fe.
- Si esta permitida la fumigación de cereales sobre los camiones.
- Si existe alguna norma que regule la fumigación de las cargas de cereales antes de ingresar a puerto y que autoridad es competente sobre la materia.

Ministerio de Trabajo:

- Si se han realizado inspecciones en la playa de camiones San Miguel ubicada en jurisdicción de la Municipalidad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo.
- De haberlas realizado, remita resultado de las mismas.
- Si ha recibido denuncias de particulares o sindicatos respecto a las condiciones de higiene y seguridad de las playas de camiones ubicadas en las cercanías de las terminales portuarias de la provincia.
- Si se han conformado en el ámbito de las terminales portuarias Comités Mixtos de Higiene y Seguridad Laboral.
- Si tiene conocimiento de los dispositivos de emergencia médica que puedan existir en las playas de estacionamiento de camiones.

Ministerio de Salud:

- Si se tiene registro en los efectores del departamento San Lorenzo de casos de intoxicación por fosfina.
- Si se tiene registro de ingresos de choferes de camiones a los efectores del departamento San Lorenzo por casos de intoxicación y eventuales fallecimientos por estas causas.
- Si tiene conocimiento de los dispositivos de emergencia médica que puedan existir en las playas de estacionamiento de camiones.

FASCENI

BALQUAN

FESSA

JAKIN

ANTONIO SASINO RIESTRA
Diputado Provincial

Alicia Gutierrez



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Iván Podevils, oriundo de Clucellas, localidad del departamento Castellano falleció el viernes 30 de abril pasado, en la playa de camiones San Miguel, ubicada en jurisdicción de la Municipalidad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, de esta provincia.

Según denunció la Federación Argentina de Transporte Automotor de Cargas (Fatac) Iván habría muerto intoxicado, luego de que el camión y su carga fueran fumigados en la playa San Miguel.

Lo cierto es que la fumigación que se llevó a cabo en el camión de Iván Podevils responde a una práctica habitual no regulada y sumamente peligrosa que se realiza antes del ingreso de los granos a las terminales portuarias.

Esta peligrosidad ha quedado de manifiesto en varias denuncias realizadas por la delegación de San Lorenzo del Sindicato de Camioneros de Santa Fe, que según estimaciones provisorias, tres o cuatro camioneros han perdido la vida como consecuencia de estas fumigaciones sobre los vehículos. Iguales situaciones han sido relatadas por representantes de organizaciones defensoras del medio ambiente del sur de nuestra provincia.

Lo grave de esta situación, es que en el afán de obtener una reducción de costos en la maniobra de los camiones se pone en riesgo la salud y vida de los chóferes de carga.

Por otra parte, es de destacar que el producto mas frecuentemente se utiliza para estas fumigaciones es la Fosfina (sólido a base de fosfuro de aluminio). Una de las principales características de este elemento es que es letal para todos los estados de desarrollo de los insectos, pero además es tóxico para los seres humanos y toda clase de animales. Por ello, los fabricantes y aplicadores recomiendan que el reingreso al área tratada deba ser como mínimo de 36 a 48 horas después de la aplicación.

La fosfina se introduce en forma de pastillas en las cargas y al tomar contacto con el oxígeno se desvanecen y producen emanaciones de gases tóxicos que matan los ácaros, gorgojos o carcomas y si el cereal es de mala calidad se fumiga dos veces, primero en los silos de acopio, mientras se aguarda para ser transportado y luego, si en el puerto se verifica que el grano aún contiene gérmenes se vuelve a fumigar arriba del camión.

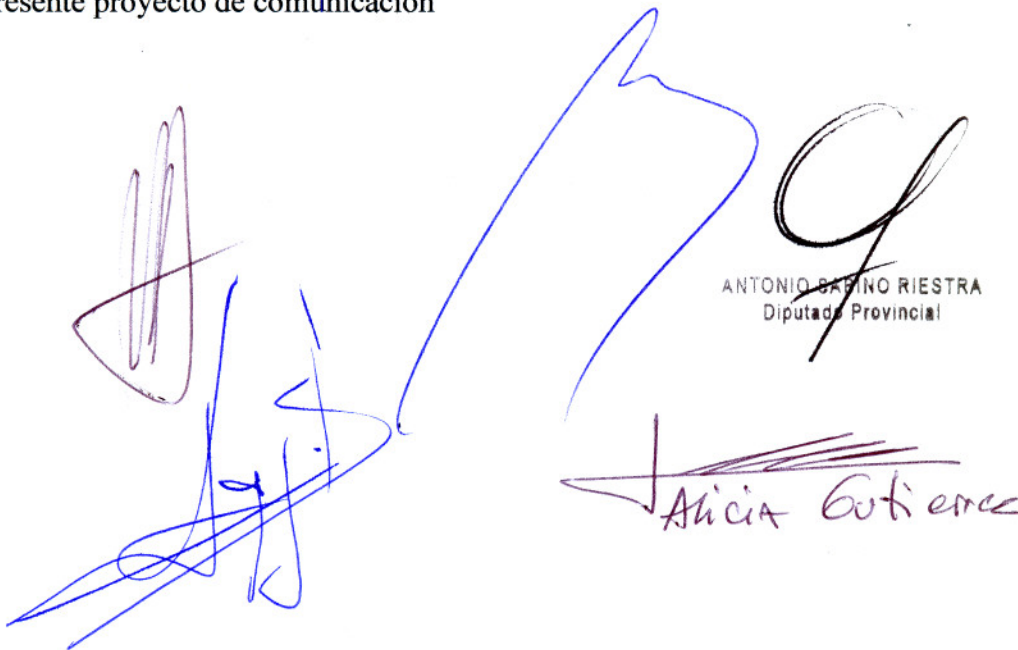
La pastilla de fosfina se vende libremente y sin receta, a pesar de la Resolución 456/2009 – Nacional del Ministerio de Salud (MS) que prohíbe la producción, importación, comercialización, cesión gratuita y/o uso de este compuesto químico.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Según señala la citada norma nacional, “la utilización de Fosfina a través del uso de Fosfuros metálicos es una práctica habitual en el agro cuya regulación corresponde a las autoridades de control de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA PESCA Y ALIMENTOS pero también encuentra espacio en campos de la fumigación urbana e intradomiciliaria, actividad que expone a población laboral y general a un riesgo injustificable”, ya varios países (BELGICA, BELICE, CHINA, JAPON), han prohibido su utilización.

Teniendo en cuenta que todos los años se movilizan miles de camiones por la zona de las terminales portuarias de la provincia, y que la práctica que le costara la vida a Iván PODEVILS se encuentra peligrosamente extendida, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de comunicación



ANTONIO SABINO RIESTRA
Diputado Provincial

Alicia Gutiérrez